

f

Mui S. mio. En carta de V. M. de este mes me pre
viene el Ex. S. Conde de Saybe Capitan gñal de
Exercito y de los Reynos de Valencia y Murcia
lo siguiente. =

Con carta de V. M. del presente me dice el S.
Conde de Ricla de orden de S. M. lo q. sigue.

Exmo S. El Rey ha resuelto que en el
termino de un mes presenten en la Secretaria
ya era Capitanía gñal los Dueños propieta
rios de Alcaydías de Castillos, Fortalezas, o Fortes
dependientes de ella, que no sean Alcarraxes,
o Palacios que hayan hauitado los Sobexanos,
los Despachos, o Titulos Originales con que las
tengan exceptuando las que perteneceren al Duque,
o otros, y que haciendo V. E. sacar Copias lega
lizadas las pare a mi mandos, Restituyendo a
los Dueños los Documentos Originales. Lo q. par
ticipo a V. E. de orden de S. M. para su intelligen
cia y cumplim^{to}.

Cuya Real determinacion comunico a V. S.
para que trasladandola a todos los Correnidores,

